



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2019

ANGOL,

1605

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS :

- a) La patente otorgada a doña **BEATRIZ JACQUELINE MORA NUÑEZ**, RUT. N° 12.772.697-3, con domicilio comercial en [REDACTED] de esta ciudad; Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).
- b) El Término de Giro solicitado por el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos de fecha 03 de julio de 2019 que concede la eliminación del giro comercial.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **31 de diciembre de 2013** la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **BEATRIZ JACQUELINE MORA NUÑEZ, R.U.T. n° 12.772.697-3**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

DISTRIBUCION :

- **BEATRIZ JACQUELINE MORA NUÑEZ, Pasaje Juárez n° 769 Villa México Angol**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL